



28

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

15 DEC 2020

Ref. Ejecutivo No. 2003-00081

En consideración a lo solicitado por la demandada Dora Emilce Cortés Martínez en el escrito que precede y teniendo en cuenta el embargo de remanentes -específicamente del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-503468; fl. 34, cdno. 1- dejado a disposición de este Juzgado por el 35 Civil Municipal de Bogotá, desde el 25 de noviembre de 2003 (fl. 20, cdno. 2), se dispone:

Ordenar el levantamiento de dicha medida cautelar. Secretaría proceda a la elaboración del oficio y entréguese a la peticionaria.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 112
Hoy 16 DEC 2020
El Secretario.
HECTOR TORRES TORRES